

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 17

SERIE 1988-89

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, CREANDO LA PARTIDA 2101-SUELDO EMPLEADOS REGULARES; PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LAS ASIGNACIONES DE FONDOS ORDINARIOS Y SUBSIDIO MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Se hace necesario crear la Partida 2101-Sueldo Empleados Regulares en el Presupuesto vigente.

POR CUANTO: Para la creación de dicha Partida es necesario hacer una transferencia de las Partidas entre Fondos Ordinarios y Fondos de Subsidio Municipal.

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea Municipal tiene facultad en Ley para hacer dichas transferencias.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Para crear la Partida 2101-Sueldo Empleados Regulares; autorizar a la Directora de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia de crédito entre las Partidas de Fondos Ordinarios y Fondos de Subsidio Municipal del Presupuesto vigente:

DE LA PARTIDA:

2104 - Dietas Asambleistas \$ 2,826.00

A LA PARTIDA:

2101 - Sueldo Empleados Regulares (NC) \$ 2,826.00

Sección 2da: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Toda Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por ésta derogada.

Sección 4ta: Copia de esta Ordenanza será enviada al Secretario de Hacienda, Administración de Servicios Municipales y a la Directora de Finanzas para su conocimiento y fines pertinentes.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Archibado por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini, a los 6 días
del mes de Febrero de 1989.

BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 17

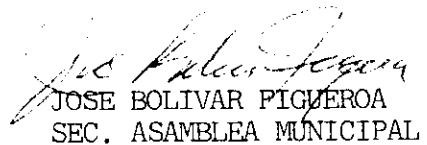
SERIE 1988-89

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 17, Serie 1988-89, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 15 de febrero de 1989.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Miguel A. Casiano Amaro, Julio E. Rivera Sánchez, Pedro J. Rivera Sánchez, Carmen M. Vega Ortiz, José A. García de Jesús, Maximiliano Rivera, José A. Sánchez Muñiz, Ada I. Alvarado Merced, Vicente Torres Ramos, Benjamín Zayas Soto, Cedric A. Sáez Morales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 16 de Febrero de 1989.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL